

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plaza La Urdinola)
Fono: (591)-4-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar (Finca Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°52
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberaña
Av. Antenor Masojo esq.
Av. Juan de Oro (Calle Coronado
(lado correo)
Cel: (591) 71534467
riberana@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 6719-179
yacuiba@boliviavt.bo

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV Y LA POLICIA BOLIVIANA – 2DO. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL DE COCHABAMBA

PRIMERA.- (PARTES DEL CONVENIO) Las partes del convenio son:

- a) **La EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**, legalmente creada bajo Decreto Supremo 0078 de de 15 de abril de 2009, con NIT N° 164582027, con domicilio en la Avenida Camacho Edificio La Urbana No. 1485 piso 6, de la ciudad de La Paz-Bolivia, representada legalmente por su Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas con C.I. No. 3263849 SC., designada mediante Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015 por el Ministerio de Comunicación, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **BOLIVIA TV**.
- b) **EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE COCHABAMBA**, a través del 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, representado por el Sr. Cnl. DESP. Gualberto D. Díaz Guzmán, con C.I. 3124581 expedido en Cochabamba designado mediante Memorandum Stria. Gral.-262/2016 de 18 de marzo de 2016, que en adelante se denominará **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES) Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, el 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal, fue creada mediante Resolución Administrativa Nro. 0341/13 por el Comando General de la Policía Boliviana, que dispone que, las Unidades de Seguridad Física Estatales prestarán servicios de seguridad física Policial a Entidades Públicas legalmente constituidas por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Así mismo el artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

En ese marco normativo, en fecha 15 de junio de 2016, mediante Comunicación Interna REG. CBBA N° 299/2016, el Jefe Regional CBBA, solicita al Gerente Administrativo Financiero la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y el 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal dependiente de la Policía Nacional de Bolivia con el objeto de evitar que personas ajenas a BOLIVIA TV ingresen a las instalaciones, entre otras actividades propias de seguridad, adjuntando para el efecto los Formularios FU 181/16 y FU 185/16.

TERCERA.- (OBJETO DEL CONVENIO). El objeto del presente Convenio Interinstitucional, es la prestación de servicios de seguridad física con dos efectivos Policiales para el resguardo de los bienes muebles e inmuebles de BOLIVIA TV, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

CUARTA.- (VIGENCIA DEL CONVENIO). El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigencia a partir del julio de 2016 por el lapso de 6 meses, el mismo será sujeto a renovación si existe acuerdo de partes.

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL 2do BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL) Para el cumplimiento del presente convenio, el **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL** Cochabamba designará al personal Policial de acuerdo a requerimiento y de un análisis de diagnóstico de situación elaborado por el personal del 2do. Batallón.



Bolivia tv

Nº 024 - 16

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591) 2-2187300
Fono (591) 2-2203404
Fax (591) 2-2063973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFEB Calle Penco Nº 20
Fono (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax (591) 3-3119281
santaacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazaeta Urquido)
Fono (591) 3-4658858
Cel. (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono (591) 3-8424681
Cel. (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Ciriano Barace N°32
Fono (591) 3-4629627
Cel. (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono (591) 2-2187300 Int. 258
Cel. (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. Centenario
Fono (591) 2-2187300 Int. 258
Cel. (591) 71534252
potosi@boliviavt.bo

Rivera

Av. Antenor Vasquez Pta.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel. (591) 72844467
rivera@boliviavt.bo

Yacuiba

Merced N° 279 Mayo
Merced Piedras P3
Cel. (591) 76717176
yacuibaa@boliviavt.bo

1. Suscribir, Renovar o Disolver los Convenios interinstitucionales.
2. Asignar dos (2) efectivos policiales para las instalaciones ubicadas en Zona Queru Queru La Recoleta, pasaje Misael Saracho N° 1148 entre calle Aniceto Padilla y Av. Uyuni que cumplan turnos de 48 horas.
3. Realizar los cambios que considere necesario de los Policías que prestan servicios de seguridad física en las diferentes Entidades Públicas, en razón de mejorar el servicio de seguridad.
4. Atender los requerimientos de las partes suscribientes y de los efectivos policiales.
5. Se suscribe el presente convenio de manera excepcional, en cumplimiento a la disposición del Memorandum Fax N° 002/2016 De Fecha 13 de 01 de 2016, emanado Y firmado Por el Sr. Comandante General de la Policía Boliviana, Gral. Cmdte. Edgar Ramiro Tellez Tellez, hasta que las Empresas Estratégicas regularicen su situación conforme establece la R.S. N° 228591

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES EN BOLIVIA TV)
Tendrán como obligaciones:

1. Observar, registrar y controlar la salida e ingreso de equipos.
2. Observar cualquier irregularidad en las oficinas y estudios, sea cual fuera su naturaleza e informar a la Gerencia Administrativa y Financiera.
3. Vigilar y evitar que cualquier persona ajena a BOLIVIA TV, ingrese a las instalaciones sin autorización.
4. Vigilancia, custodia y protección de bienes muebles, inmuebles, personal y ejecutivos de la entidad pública, cuando estos se encuentren dentro de sus instalaciones.
5. Vigilancia, custodia y protección de bienes muebles e inmuebles así como 5tambien todo tipo de valores depositados, que se encuentren en **BOLIVIA TV**
6. Contar con el arma reglamentaria.
7. Elaborar informes sobre acontecimientos relevantes en **BOLIVIA TV**, con copia a los ejecutivos.
8. Los Policías dependientes del **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL** asignados a prestar servicios de Seguridad Física en BOLIVIA TV, adecuarán sus funciones de trabajo de acuerdo a su sistema laboral.

SÉPTIMA.- (OBLIGACIONES DE BOLIVIA TV) En contraprestación **BOLIVIA TV**, deberá:

1. Cubrir la compensación económica de los efectivos policiales asignados por el **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL**, por un monto de Bs.1.500 (Un mil quinientos Bolivianos 00/100) mensuales para cada uno de ellos.
2. Brindar los espacios adecuados para el cumplimiento de sus funciones, así como para el reposo del personal Policial con Servicios Básicos, incluido catreras de campaña y sus accesorios.
3. Guardar consideración y respeto a los efectivos policiales designados a cumplir el servicio de seguridad.
4. Proveer de material de trabajo para el personal Policial.
5. Entre tanto no se encuentre en vigencia plena el COSEEP dispuesto por Ley N° 466 de la Empresa Pública, BOLIVIA TV, requerirá el apoyo del Batallón de Seguridad Física Estatal de Cochabamba, posterior a la cual se adecuara a lo dispuesto por la R.S. N° 228591.

OCTAVA.- (RELACIÓN LABORAL). No existe relación laboral o de dependencia obrero patronal, entre el personal Policial asignado por el 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL de Cochabamba y BOLIVIA TV, de conformidad con los alcances del presente convenio; motivo por el que BOLIVIA TV queda exenta del pago de cualquier beneficio social u otra obligación distinta a las establecidas en el presente convenio.





Bolivia tv

Nº 024 - 16

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urtana P4
Central Pilotos (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Amiceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPPB Calle Penaco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plaza Uroondo)
Fono: (591)-466 58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Fina) Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 7204699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

NOVENA.- (HORARIOS DE SERVICIOS DE LOS POLICÍAS). Los Policias designados a **BOLIVIA TV** cumplirán turnos de 07:00 a 07:00 cada turno será de 48 horas, el trabajo se llevara a cabo en coordinación con autoridades de la Regional Cochabamba.

DECIMA PRIMERA.- (ATRIBUCIONES DEL 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL). El 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL tiene la atribución de realizar los cambios que considere necesario de los Policias que prestan servicios de seguridad física de **BOLIVIA TV**, en razón de mejorar el servicio de seguridad física Policial.

DECIMA PRIMERA.- (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONVENIO) Si se decide resolver el convenio de manera unilateral, **BOLIVIA TV** hará conocer su decisión de manera escrita al Comandante del 2do. Batallón, con una anticipación de quince (15) días hábiles administrativos.

El 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal, podrá proceder al trámite de disolución del convenio, en los siguientes casos:

Cuando el representante legal de **BOLIVIA TV** incurra en malos tratos, ofensas u otros actos contrarios que atenten a los derechos del Policia de turno. Previo informe de las instancias correspondientes del 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL, constatados los mismos se procederá al repliegue inmediato de los efectivos policiales de sus instalaciones.

- El no brindar condiciones de trabajo adecuado y requerido por el 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL, para que el personal policial pueda desarrollar sus actividades con normalidad. Previo informe de las instancias correspondientes.
- El incumplimiento a una de las cláusulas del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- (DEL CONSENTIMIENTO). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y validez, la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General en representación legal de **BOLIVIA TV** y el Sr. Cnl. DESP. Gualberto D. Díaz Guzmán, Comandante del 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal de Cochabamba.

Cochabamba, 23 de junio de 2016.

Lic. Gisela Karina López Rivas

GERENTE GENERAL

**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV**

Cnl. DESP. Gualberto D. Díaz Guzmán

COMANDANTE

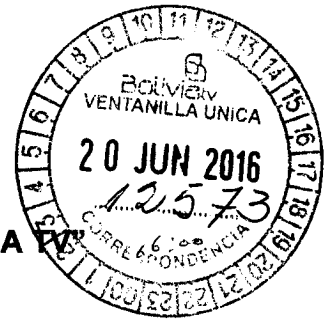
**BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA
ESTATAL COCHABAMBA**





Bolivia tv

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"



COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: REG. CBBA. No. 299/2015

A : Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

De : Efraín Muñoz Colque
JEFE REGIONAL - COCHABAMBA

Ref. : **SOLICITUD RENOVACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BATALLÓN DE SEGURIDAD SICA ESTATAL Y BOLIVIA TV – DE JULIO A DICIEMBRE DE 2016**

Fecha : Cochabamba, 15 de junio de 2016

Lic. Nina:

Mediante la presente, solicito a usted la renovación del Convenio Interinstitucional entre Bolivia Tv – Canal 7 y el Batallón de Seguridad Física Estatal por el lapso de 6 meses a partir del mes de julio de 2016 en los términos del Convenio anterior, dicha solicitud es para 2 guardias de seguridad que cumplirán sus funciones en las instalaciones de nuestra regional ubicadas en el pasaje Misael Saracho No. 1148 entre la calle Aniceto Padilla y Av. Uyuni (Zona Queru Queru) La Recoleta y sus turnos serán de 48 horas. En el Convenio deberá figurar el nombre del actual Comandante de Segundo Batallón de Seguridad Física Estatal.

Para el efecto adjunto, fotocopia del Convenio anterior, como también fotocopias del Carnet de Identidad y el Memorándum de Designación del actual Comandante.

Atentamente,


Efraín Muñoz Colque
JEFE REGIONAL
BOLIVIA TV EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
COCHABAMBA

EMC/gsn.
Adj.: lo indicado
cc.: Archivo

VENTANILLA ÚNICA BOLIVIA TV
Nº DE GUIA 25045
ORIGEN Cbbv
FECHA DE ENVIO 17-06
FECHA DE LLEGADA 20-06
Nº DE HOJAS 2 (dos)
RECIBIDO

MEMORANDUM



POLICIA BOLIVIANA
FUERZA ESPECIAL DE LUCHA
CONTRA EL CRIMEN
Cochabamba - Bolivia

Al Señor (a)

Cnl. DESP. Gualberto D. Díaz Guzmán
DIRECTOR PROV. FELCC. QUILLACOLLO

Presente

Stria. Gral. No.-262/2016
DIV. RR.HH.
Cochabamba, 18 de Marzo de 2016

Ref.: TRANSCRIPCION

Para su conocimiento y cumplimiento al mismo transcribo a usted, el siguiente memorándum recibido del Comando Departamental de Policía, cuyo tenor literal es como sigue:

"POLICIA BOLIVIANA - COMANDO DEPARTAMENTAL- Cochabamba- Bolivia---
"MEMORANDUM No. 0821/16-Departamento: I PERSONAL--- Cochabamba, 17 de
"Marzo de 2116- Al Señor:-- Cnl. DESP. Fredy Fernández Calero-
"DIRECTOR DEPARTAMENTAL FELCC. --Presente.----Ref.: DESTINO: --- Señor
"Coronel: Por disposición de este despacho y de conformidad al Art. 89 de
"la Ley Orgánica de la Policía Boliviana concordante con el Art. 41 del
"Reglamento de Personal en la fecha el Sr. Cnl. DESP. Gualberto D. Díaz
"Guzmán, es destinado a prestar servicios como COMANDANTE DEL 2DO.
"BATALLON DE SEG. FIS. ESTATAL, debiendo asumir funciones en el término
"establecido por Reglamento, asimismo deberá realizar el relevo
"correspondiente con el Sr. Cnl. DESP. Efraín F. Urquidi Páez. Con este
"motivo saludo a usted atentamente." CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE
"TODOS".- Cnl. DESP. Luis Florencio Aguilar Salvatierra. COMANDANTE
"DEPARTAMENTAL DE POLICIA."

Con este motivo saludo a usted, atentamente.

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"

FEC /zrg.
CC. Arch.



"Prevención e investigación, funciones indivisibles de la Policía Boliviana"

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIDAD



serie
11333
sección
21228



1519957-A2-19

No. 3124581

de

Cochabamba /HAG

Válida hasta el 30 de Abril del 2019



P3G5CP6N1682482

FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece

3124581 1519957

A: GUALBERTO DAVID DIAZ GUZMAN

Nacido el 21 de Julio de, 1965
En Cochabamba - Quillacollo - Sipe Sipe
Estado Civil Casado
Profesión/Ocupación Educador
Domicilio Av. Simon Bolivar y F. Anaya - Sipe Sipe - Cbba.

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
Judith Sadya Pacuenco Escobar
Directora Departamental

DOCUMENTOS REGISTRADOS

FORMULARIO ÚNICO
CONTRATACION DIRECTA DE
OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE

JEFATURA REGIONAL COCHABAMBA

FECHA

14/12/15

COMPRA DE BIENES

CONTRATACION DE SERVICIOS

X

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	1	31110	REFRIGERIO POLICÍAS	MESES	12	1,500.00	18,000.00
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

TOTAL MONTO SOLICITADO

18,000.00

FUNCIONARIO SOLICITANTE: EFRÁIN MUÑOZ COLQUE FIRMA: *[Firma]*

JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director): LIC. GISELA LÓPEZ RIVAS FIRMA: *[Firma]*

VERIFICACION

Responsable POA	Responsable Presupuesto	Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"
Se encuentra incluido en el POA	Se encuentra incluido en el Presupuesto	Lic. Ramiro Villalón García GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO "BOLIVIA TV"	Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"
Total Aprobado Bs <i>[Firma]</i>	Prog. <u>10</u> Fte. Fin. <u>200</u> Oca. <u>230</u> Fredy Vargas Sanguaza RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i> JEFE DE UNIDAD Y DIRECTOR "BOLIVIA TV." (Fecha)	(Fecha)	(Fecha)	(Fecha)



Observaciones:

Se adjunta: Especificaciones Técnicas Términos de Referencia X



Nº 171-16

FORMULARIO ÚNICO
CONTRATACION DIRECTA DE
OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE JEFATURA REGIONAL COCHABAMBA FECHA 14/12/15

COMPRA DE BIENES CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	1	3/110	REFRIGERIO POLICÍAS	MESES	12	1,500.00	18,000.00
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

TOTAL MONTO SOLICITADO 18,000.00

FUNCIONARIO SOLICITANTE: EFRÁIN MUÑOZ COLQUE FIRMA:

JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director): LIC. GISELA LÓPEZ RIVAS FIRMA:

VERIFICACION		Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Vº Bº Gerencia General
Responsable POA Se encuentra incluido en el POA Total Aprobado Bs _____ Lic. Mirella Valencia Flores JEFE DE PLANEACION Y PROYECTOS a.d. BOLIVIA TV. (Fecha) _____	Responsable Presupuesto Se encuentra incluido en el Presupuesto Prog. <u>16</u> Fta. Fin. <u>16</u> Org. <u>220</u> Freddy Vargas Banguenza RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	Lic. Ramiro Villar del Garau GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.d. "BOLIVIA TV" (Firma y Sello) _____ (Fecha) _____	Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello) _____ (Fecha) _____



Observaciones: _____

Se adjunta: Especificaciones Técnicas Términos de Referencia

Señora:
Guadalupe Saa
Boivia iv.

A tiempo de saludarle le enviamos la cotizacion de nuestros servicios de vigilancia que detallamos a continuacion:

* 1 vigilante 12hrs Dia o Noche, lunes a Domingo incluye Feriados tiene un costo de

Bs 4100 (Cuatro mil cien 00/100bs)

* 1 vigilante 12hrs Dia o Noche de lunes a sabado tiene un costo de Bs 3800 (tre mil ochocientos 00/100bs)

- Incluye control de supervision y apoyo en caso de cualquier emergencias.
- Precio con impuestos de Ley

sin otro particular

Roger D Rodriguez M
Director Operativo
Gestion de Riesgos
PRETORIANOS

ceL. 67407182
Telf. 4200909

Cochabamba, 22 de Diciembre del 2015
S.S.P.BOL. GG. 236/2015

Señora:
Guadalupe Saa
Presente.-

De mi mayor Consideración:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BOLIVIANA (S.S.P.BOL.)

Comunica a usted, para atender cualquier solicitud de emergencia, nuestros teléfonos

OFICINA Telf. 4-490404. 24 HORAS

Telf. Fax 4-298423

E-MAILseguridadboliviana@gmail.com

GERENTE DE OPERACIONES 76426972

JEFE OPERATIVO 68598477

OPERADORA DE TURNO 67686237

24 HORAS PARA ATENDERLO

Aprovecho esta oportunidad para saludarles muy atentamente.

Cap. (r) Luzgardo Peredo V.
GERENTE GENERAL
S.S.P.BOL.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV Y LA POLICIA BOLIVIANA - 2DO. BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL DE COCHABAMBA

PRIMERA.- (PARTES DEL CONVENIO) Las partes del convenio son:

- a) La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV**, legalmente creada bajo Decreto Supremo 0078 de de 15 de abril de 2009, con NIT N° 164582027, con domicilio en la Avenida Camacho Edificio La Urbana No. 1485 piso 6, de la ciudad de La Paz-Bolivia, representada legalmente por su Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas con C.I. No. 3263849 SC., designada mediante Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015 por el Ministerio de Comunicación, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **BOLIVIA TV**.
- b) **EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE COCHABAMBA**, a través del 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, representado por el Sr. Cnl. DESP. Efraín Félix Urquidí Páez, con C.I. 3077859 expedido en Oruro designado mediante Memorandum Cite N° 1720/2015 de 20 de mayo de 2015, que en adelante se denominará **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL DE LA POLICIA BOLIVIANA**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES) Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, el 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal, fue creada mediante Resolución Administrativa Nro. 0341/13 por el Comando General de la Policía Boliviana, que dispone que, las Unidades de Seguridad Física Estatales prestarán servicios de seguridad física Policial a Entidades Públicas legalmente constituidas por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Así mismo el artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

En ese marco normativo, en fecha 14 de diciembre de 2015, mediante Comunicación Interna REG. CBBA N°707-A/2015, el Jefe Regional CBBA, solicita al Gerente Administrativo Financiero la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y el 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal dependiente de la Policía Nacional de Bolivia con el objeto de evitar que personas ajenas a BOLIVIA TV ingresen a las instalaciones, entre otras actividades propias de seguridad, adjuntando para el efecto los Formularios FU 181/16 y FU 185/16.

TERCERA.- (OBJETO DEL CONVENIO). El objeto del presente Convenio Interinstitucional, es la prestación de servicios de seguridad física con dos efectivos Policiales para el resguardo de los bienes muebles e inmuebles de BOLIVIA TV, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

CUARTA.- (VIGENCIA DEL CONVENIO). El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigencia a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2016, el mismo será sujeto a renovación si existe acuerdo de partes.

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL 2do BATALLÓN DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL) Para el cumplimiento del presente convenio, el **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL** Cochabamba designará al personal Policial de acuerdo a requerimiento y de un análisis de diagnóstico de situación elaborado por el personal del 2do. Batallón.

1. Suscribir, Renovar o Disolver los Convenios interinstitucionales



En	Fecha	Nombre	Cargo	Función	Compuesto	Oruro
En	14/12/2015
En
En



Bolivia tv

2. Asignar dos (2) efectivos policiales para las instalaciones ubicadas en Zona Queru La Recoleta, pasaje Misael Saracho N° 1148 entre calle Aniceto Padilla y Av. Uyuni que cumplan turnos de 48 horas.
3. Realizar los cambios que considere necesario de los Policias que prestan servicios de seguridad física en las diferentes Entidades Públicas, en razón de mejorar el servicio de seguridad.
4. Atender los requerimientos de las partes suscribientes y de los efectivos policiales.

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES EN BOLIVIA TV) Tendrán como obligaciones:

1. Observar, registrar y controlar la salida e ingreso de equipos.
2. Observar cualquier irregularidad en las oficinas y estudios, sea cual fuera su naturaleza e informar a la Gerencia Administrativa y Financiera.
3. Vigilar y evitar que cualquier persona ajena a BOLIVIA TV, ingrese a las instalaciones sin autorización.
4. Vigilancia, custodia y protección de bienes muebles, inmuebles, personal y ejecutivos de la entidad pública, cuando estos se encuentren dentro de sus instalaciones.
5. Vigilancia, custodia y protección de bienes muebles e inmuebles así como Stambien todo tipo de valores depositados, que se encuentren en **BOLIVIA TV**
6. Contar con el arma reglamentaria.
7. Elaborar informes sobre acontecimientos relevantes en **BOLIVIA TV**, con copia a los ejecutivos.
8. Los Policias dependientes del **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL** asignados a prestar servicios de Seguridad Física en BOLIVIA TV, adecuarán sus funciones de trabajo de acuerdo a su sistema laboral.

SÉPTIMA.- (OBLIGACIONES DE BOLIVIA TV) En contraprestación **BOLIVIA TV**, deberá:

1. Cubrir la compensación económica de los efectivos policiales asignados por el **2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL**, por un monto de Bs.1.500 (Un mil quinientos Bolivianos 00/100) mensuales para cada uno de ellos.
2. Brindar los espacios adecuados para el cumplimiento de sus funciones, así como para el reposo del personal Policial con Servicios Básicos, incluido catreras de campaña y sus accesorios.
3. Guardar consideración y respeto a los efectivos policiales designados a cumplir el servicio de seguridad.
4. Proveer de material de trabajo para el personal Policial.

OCTAVA.- (RELACIÓN LABORAL). No existe relación laboral o de dependencia obrero patronal, entre el personal Policial asignado por el 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL de Cochabamba y BOLIVIA TV, de conformidad con los alcances del presente convenio; motivo por el que BOLIVIA TV queda exenta del pago de cualquier beneficio social u otra obligación distinta a las establecidas en el presente convenio.

NOVENA.- (HORARIOS DE SERVICIOS DE LOS POLICÍAS). Los Policias designados a **BOLIVIA TV** cumplirán turnos de 07:00 a 07:00 cada turno será de 48 horas, el trabajo se llevara a cabo en coordinación con autoridades de la Regional Cochabamba.

DECIMA PRIMERA.- (ATRIBUCIONES DEL 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL). El 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL tiene la atribución de realizar los cambios que considere necesario de los Policias que prestan servicios de seguridad física de **BOLIVIA TV**, en razón de mejorar el servicio de seguridad física Policial.



Cochabamba	Santa Cruz	Tarja	Colpa	Trinidad	Chuquisaca	Oruro
Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo	Calle Comercio N° 1540 Cochabamba - Bolivia Telf: (591) 2 2203404 Fax: (591) 2 2203404 Email: info@boliviavtv.bo

Velazco Galvardo
Gonzalo Rodriguez y León
Marta Bolivia de Pinedo
Fono (591) 2 2203404
mensaje 218
mundo@boliviavtv.bo



DECIMA PRIMERA.- (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONVENIO) Si se decide resolver el convenio de manera unilateral, **BOLIVIA TV** hará conocer su decisión de manera escrita al Comandante del 2do. Batallón, con una anticipación de quince (15) días hábiles administrativos.

El 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal, podrá proceder al trámite de disolución del convenio, en los siguientes casos:

Cuando el representante legal de BOLIVIA TV incurra en malos tratos, ofensas u otros actos contrarios que atenten a los derechos del Policía de turno. Previo informe de las instancias correspondientes del 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL, constatados los mismos se procederá al repliegue inmediato de los efectivos policiales de sus instalaciones.

- a) El no brindar condiciones de trabajo adecuado y requerido por el 2do. BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL, para que el personal policial pueda desarrollar sus actividades con normalidad. Previo informe de las instancias correspondientes.
- b) El incumplimiento a una de las cláusulas del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- (DEL CONSENTIMIENTO). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y validez, la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General en representación legal de BOLIVIA TV y el Sr. Cnl. DESP. Efraín Félix Urquidi Páez, Comandante del 2do. Batallón de Seguridad Física Estatal de Cochabamba.

Cochabamba, 31 de diciembre de 2015.


Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


Cnl. DESP. Efraín Félix Urquidi Páez
COMANDANTE
BATALLON DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL
COCHABAMBA



Cochabamba Santa Cruz Tarija Oruro Potosí Sucre

Se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y validez, uno para cada una de las partes firmantes, uno para el archivo de la Gerencia General de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y uno para el archivo del Batallón de Seguridad Física Estatal de Cochabamba.